

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**5004** *Orden ECC/715/2012, de 2 de abril, por la que se dispone el cese de don Julián Oliver Raboso como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 120 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, el Ministro de Economía y Competitividad es el órgano competente para declarar el cese de los vocales de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación de los actuarios de seguros.

En su virtud, dispongo el cese de don Julián Oliver Raboso como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación de los actuarios de seguros, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de abril de 2012.–El Ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos Jurado.